

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.164 · 1991

LEY 11.164

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 1991 · 1 artículo

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.164

LEY 11164

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial

la Villa Normandy

, ubicada en la intersección de la calle Viamonte y

la Avenida Colón

en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón e identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 205, Parcela I, Matrícula número 161.896, del mencionado distrito.

ARTÍCULO 2°. La referida declaración no implica restricción alguna sobre el bien comprendido y no da derecho al reclamo de compensación económica por concepto alguno a

la Provincia

de Buenos Aires.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.164. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).